I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000183 **/2020**

Cerrillos, 07 FEB 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/023/2020; el Ordinario N°1000/593/2019 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°400/632/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; la obligación presupuestaria comprobante N°1481 de 2019; el Ord. N°800/112/2020 y fotocopia del Ord. N°800/1098/2019, ambos de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Memorándum N°600/895/2019 de la Secplan; los Decretos Exentos N°202/1649/2017, N°202/045/2018; N°202/1021/2018 y N°202/1241/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1649/2017 se aprobó el llamado a la licitación de la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID:812-48-LR17.**

Que, mediante el Decreto Exento N°202/045/2018, de fecha 15 de enero del 2018, se adjudicó a la oferente empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.** y mediante el Decreto Exento N°202/1021/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, se aprobó el mencionado contrato.

Que mediante el Decreto Exento N°202/1241/2019 se autorizó el aumento de obras del contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Anexo de Contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, de fecha 04 de noviembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.800.570-7, representada legalmente por don **Claudio Inzunza Díaz**, cédula de identidad [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1649/2017 se aprobó el llamado a la licitación de la propuesta publica denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID:812-48-LR17**, en virtud del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de Enero de 2018 y que mediante el Decreto Exento N°202/045/2018, de fecha 15 de Enero del 2018, se adjudicó al oferente la empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000183

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, por el presente acto, don **CLAUDIO INZUNZA DÍAZ**, en la representación que inviste, se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO: Conforme lo dispuesto en cláusula anterior y específicamente lo señalado en **el punto XIX, letra B), N° 2, "Del aumento o disminución del contrato" , de las Bases Administrativas Generales**, las partes vienen en acordar expresamente el aumento de las obras del contrato denominado "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** sancionado por Decreto Exento N° **202/1021/2018,** en un 30% correspondiente a un monto mensual de **$13.149.500.-**(trece millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos)**, por un periodo de 6 meses**, tema aprobado mediante Decreto Exento N°202/1241/2019, de fecha 17 de Octubre de 2019 por esta entidad edilicia y materializado en el presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El pago de los servicios contratados se realizará mensualmente, contra factura del contratista, según lo previsto en el procedimiento de pago señaladas en el punto veintisiete de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Respecto de aquello no modificado se mantienen **vigentes todas y cada una de las clausulas y estipulaciones del contrato original**.

2. El contratista garantizará el fiel cumplimiento de contrato por la ampliación del plazo de ejecución, mediante Boleta de Garantía del Banco Santander N°33732 de fecha 29 de enero del año 2020 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $36.818.600.-, con vencimiento el 29/12/2020. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.04.001 "Servicio de Mantención de Alumbrado Público", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000183 /2020

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DOM
Oferente
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO
DE
CONTRATO
SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ENEL S.A.

En Cerrillos, a 04 de Noviembre del 2019, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.255.000-5, representada por su alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de esta comuna, y por la otra, don **CLAUDIO INZUNZA DIAZ**, 1, en representación de la empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A** RUT Nº 96.800.570-7, ambos domiciliados en Avenida Santa Rosa Nº 76, octavo piso, Santiago, en adelante también "el contratista", quienes en la representación que invisten, exponen que han convenido el siguiente Anexo de Contrato para el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público de la comuna de Cerrillos:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1649/2017 se aprobó el llamado a la licitación de la propuesta publica denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID:812-48-LR17** ,en virtud del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 03 de Enero de 2018 y que mediante el Decreto Exento N°202/045/2018, de fecha 15 de Enero del 2018, se adjudicó al oferente la empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A**, representada legalmente por don **CLAUDIO INZUNZA DÍAZ**.

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, por el presente acto, don **CLAUDIO INZUNZA DÍAZ**, en la representación que inviste, se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

AAM

TERCERO: Conforme lo dispuesto en cláusula anterior y específicamente lo señalado en **el punto XIX, letra B), N° 2, "Del aumento o disminución del contrato" , de las Bases Administrativas Generales**, las partes vienen en acordar expresamente el aumento de las obras del contrato denominado ""**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** sancionado por Decreto Exento N° **202/1021/2018,** en un 30% correspondiente a un monto mensual de **$13.149.500.-**(trece millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos), **por un periodo de 6 meses**, tema aprobado mediante Decreto Exento N°202/1241/2019, de fecha 17 de Octubre de 2019 por esta entidad edilicia y materializado en el presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El pago de los servicios contratados se realizará mensualmente, contra factura del contratista, según lo previsto en el procedimiento de pago señaladas en el punto veintisiete de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Respecto de aquello no modificado se mantienen **vigentes todas y cada una de las clausulas y estipulaciones del contrato original**.

SEXTO: ARTURO AGUIRRE GACITUA, como Alcalde de la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación y sentencia de proclamación de alcalde del primer tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 23 de Noviembre de 2016. La personería de don **CLAUDIO INZUNZA DIAZ** para representar a **ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.**, consta en el Acuerdo Setenta/Dos Mil Diecisiete Reducido a Escritura Pública otorgada el 06 de Octubre de 2017 ante el Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad quedando uno en poder de cada parte.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.
RUT N°96.800.570-7
p.p.CLAUDIO INZUNZA DIAZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AAM

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS 000023

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ SR. ALCALDE 06 ENE 2020

A _____

- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I.M. CERRILLOS
06 ENE. 2020 000055
OF. PARTES
RECIBIDO

Decrétese Anexo de Contrato SERVICIO DE MANTENCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ENEL S.A .en virtud a lo indicado en Memorándum 200/356/2019 de Juridica.

PARA

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N°200/ 010 /2020

A : DIRECTOR (s) DE OBRAS MUNICIPALES
SR. TOMMY WONG JONSON

DE : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. CECILIA ULLOA CHACON

REF. : Boleta de Garantía del anexo de contrato denominado "Servicio de Mantención del alumbrado público de la comuna de Cerrillos".

FECHA: 07 de enero de 2020.

Junto con saludarle y en su calidad de Inspector Técnico, vengo en solicitar a usted, tenga a bien hacer llegar a esta Secretaría Municipal, fotocopia de la boleta de garantía actualizada de fiel cumplimiento y su respectivo V°B° correspondiente al anexo de contrato denominado **"Servicio de Mantención del alumbrado público de la comuna de Cerrillos"**, suscrito con la empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.**, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales que lo rigen y el Reglamento de Boletas de Garantía.

Lo anterior, a fin de decretar el mencionado anexo de contrato.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CUCH/mgpc.

Distribución:
Destinatario
Secretaría Municipal (2)